



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VER EL LISTADO](#)

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0118

AUTOS DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2022-00182-00	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO COOPHUMANA VS OMayra Quiñones Cortes	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	
EJECUTIVO SINGULAR 2014-00074-00	COOTEP LTDA VS VÍCTOR MANUEL DUCUARA Y BLANCA OSORIO	AUTO APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
EJECUTIVO SINGULAR 2014-00074-00	COOTEP LTDA VS VÍCTOR MANUEL DUCUARA Y BLANCA OSORIO	AUTO DECRETA AMPLIACIÓN DE LIMITE DE MEDIDA CAUTELAR (Providencia sujeta a reserva legal)	
EJECUTIVO SINGULAR 2021-00198-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS ALVARO RODRIGUEZ ORTIZ	AUTO NOMBRA CURADOR AD LITEM	

EJECUTIVO SINGULAR 2020-00009-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JORGE ALBERTO ROJAS MACIAS	AUTO NOMBRA CURADOR AD LITEM	
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL 2022-00082-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS DAGOBERTO CAMPOS TORRES	AUTO REQUIERE CUMPLIMIENTO	
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL 2022-00183-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS ARGENIO MARROQUÍN GÓMEZ Y DIONICIA CARABALÍ	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	
EJECUTIVO SINGULAR 2022-00175-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS EDUARDO DIAZ BOTERO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	
EJECUTIVO SINGULAR 2022-00175-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS EDUARDO DIAZ BOTERO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (Providencia sujeta a reserva legal)	

EJECUTIVO SINGULAR 2022-00181-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS GENTIL BOLIVAR ANACONA CHILITO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	
EJECUTIVO SINGULAR 2022-00181-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS GENTIL BOLIVAR ANACONA CHILITO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (Providencia sujeta a reserva legal)	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 18 de octubre de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 19 de octubre del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy diecinueve (19) de octubre 2022, se deja constancia que debido a que el micrositio de la Rama Judicial presentó fallas; fue imposible publicar los estados del día 18 de octubre de 2022, tampoco fue posible su publicación el 19 de octubre de 2022. Se reporto el caso en mesa de ayuda No IM486915. Por tanto, se publicarán el 20 de octubre de 2022, lo anterior para los términos procesales respectivos.

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p:m.

Atentamente,

**CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA**

CONTINUA ESTADO 119

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0119

AUTOS DIA 19 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00135-00	BANCOLOMBIA S.A VS BLANCA PASTORA VARGAS ARENAS	AUTO ORDENA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO OBLIGACIÓN	
EJECUTIVO ALIMENTOS 2021-00188-00	ILIA YANETH CASANOVA PÉREZ VS GUILLERMO TRUJILLO BOTACHE	AUTO AUTORIZA PAGO DE TITULOS	
EJECUTIVO ALIMENTOS 2022-00184-00	ANDREA LÓPEZ PANTOJA VS EDISSON ANDRÉS CAICEDO BURBANO	AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	
EJECUTIVO SINGULAR 2021-00158-00	DIANA MARICEL CHAPUEL TAPIA VS MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GUEVARA	AUTO NO OPOSICIÓN SECUESTRO CONTINÚA PROCESO	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 19 de octubre de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 20 de octubre del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p:m.

Atentamente,

CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA